Cabildo y en los Salas Capitulares del Ayto. Nl. que
pertenece de esta Villa de Manzanares en sis
co de Febrero de mil ochocientos
veinte y nueve pr. Cabildo ordina
rio se reunieron los Señores D. Eusebio
Aguilar Alcde. Mayor y Capitan a Gue
rra pr. S. M. de la misma, D. Pedro Nico.
Coja, D. Fines Jose Granados de Paredes,
D. Juan Nico. y Lorenzo Barreta Regi
dores de dho Ayto. D. Jose Moreta y
Juan Julian Olivar Diputados del Com
de Vecinos de dha Villa y tratose y acor
dose lo siguiente

En este Ayto. se ha visto el Pedro sobre
do pr. la exaccion de un real pr. cada ca
balleria menor y de dos pr. la mayor, practicado
pr. los Comisionados nombrados al efecto en
Cabildo de dies y siete del proximo pa
sado Enero, el qual asciende a la can
tidad de mil ciento dies r. q. unidos
a ochocientos setenta y cinco en q. han si
do rematados el arrendamiento de dho r.
la cada Jurega de Yeso y Cal q. se fa
brique, comprenso, o extraiga de la Juris
diccion cuyas mil novecientos ochenta
y cinco r.; y teniendo a la vista q. la
cantidad q. se adeuda a este Nl. Posito ar
ciende, segun el corriente pronosticado q.
se ha formado de los precios del grano q.
hoy q. cubri, en real el dinero en metalico,
a trece mil trecientos cinquenta y ocho